MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
DEJAR SIN EFECTO DECRETO N° 2467 DE FECHA 14.09.2026.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 899 de fecha 11.09.2026, el cual solicita la autorización para una compra ágil a través del portal mercado público, la adquisición de materiales de electricidad para familia del sector Villa Maria afectada por incendio estructural, al proveedor **La Económica SPA, Rut 78.371.784- 0, por un monto de $ 297.900.- IVA incluido.**

El Decreto N° 2467 de fecha 14.09.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual el cual autoriza la adquisición de materiales de electricidad para familia del sector Villa Maria afectada por incendio estructural, al proveedor **La Económica SPA, Rut 78.371.784- 0, por un monto de $ 297.900.- IVA incluido.**

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto N° 2467 del 14.09.2026 debido a la falta de un material a incorporar.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 2467 de fecha 14.09.2026, el cual autoriza la adquisición de materiales de electricidad para familia del sector Villa Maria afectada por incendio estructural, al proveedor **La Económica SPA, Rut 78.371.784- 0, por un monto de $ 297.900.- IVA incluido.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/MnDyJuJzSqTTdYn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. Solicita dejar sin efecto Decreto N° 2467 del 14.09.2026

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Tengo a bien informar y solicitar a Ud., lo siguiente:

 Que, a través del Decreto N° 2467 de fecha 14.09.2026, mediante el cual autoriza la adquisición de Materiales de electricidad para familia del sector Villa Maria afectada por incendio estructural, al Proveedor La Económica SPA, Rut 78.371.784- 0, por un monto de $ 297.900.- IVA incluido**.**

 Que, debido a la falta de un material a incorporar, es que se requiere dejar sin efecto el decreto N° 2467 del 14.09.2026.

2. Sin otro particular.

Distribución:
Sr alcalde
Programa Asistencial
Archivo DIDECO

CION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6JmVfxzeukX7UU1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.